



PROGRAMA DEL CUIDADO RESPONSABLE ®

Cuidado Responsable Transporte

Código: CRTR-02

“Carta Compromiso”

Fecha: 01-09-2014

Versión: 03

Hoja :1 de 2

**PROGRAMA CUIDADO RESPONSABLE
DEL MEDIO AMBIENTE ®**

CARTA COMPROMISO



**CAMARA DE LA INDUSTRIA
QUIMICA Y PETROQUIMICA**

Redactado:

Noelia Canelas

Revisado:

Héctor Benavidez

Aprobado:

José M. Fumagali



PROGRAMA DEL CUIDADO RESPONSABLE ®

Cuidado Responsable Transporte

Código: CRTR-02

“Carta Compromiso”

Fecha: 01-09-2014

Versión: 03



Hoja :2 de 2

Carta Compromiso

La adhesión al PCRMA para transportistas implica, como primer requisito, formalizar su intención a través de la firma de una carta compromiso, en la cual se detallan los requisitos que la empresa deberá cumplimentar a lo largo de su participación dentro del Programa.

Administrativamente, la carta deberá ser firmada por la máxima autoridad de la empresa en original y por triplicado. Luego enviarlas por correo postal a la CIQyP. Estas copias serán firmadas por el Director Ejecutivo de la CIQyP y una de ellas será reenviada a la empresa como constancia de su adhesión y/o renovación al PCRMA.

Las empresas que ya se encuentran adheridas al PCRMA, deberán renovar la carta compromiso en forma anual, renovando así su compromiso con el Programa.

	CARTA COMPROMISO DEL "PROGRAMA CUIDADO RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE®" PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN	
- Año 2014 -		
<p>"Responsible Care" es la iniciativa global de la Industria Química sobre Salud, Seguridad y Medio Ambiente para impulsar la mejora continua de su actuación. La Cámara de la Industria Química y Petroquímica - CIQyP - con sus homólogos pertenecientes al Consejo Internacional de Asociaciones Químicas - ICCA -, administra el Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente en la República Argentina siguiendo los lineamientos de la Declaración Global del Responsible Care (Global Charter). La CIQyP y la empresa....., con la firma de esta carta, reconocen la importancia de la responsabilidad social empresarial y los fundamentos éticos expresados en los Valores y Principios establecidos en el "Programa de Cuidado Responsable Global", para garantizar la sustentabilidad del medio ambiente, el desarrollo económico y social de sus procesos, productos y servicios y contribuir a la mejora continua de la calidad de vida de la sociedad.</p>		
Compromiso de la CIQyP		
<ol style="list-style-type: none">1. Representar a la Industria Química Argentina y a las empresas adheridas al PCRMA en los foros y entidades ligadas a las áreas de interés del Programa, en especial ante la ICCA.2. Promover, incentivar y apoyar las acciones conjuntas de las empresas adheridas al PCRMA, coordinando los procesos y produciendo eventos u otros instrumentos necesarios para el apoyo e implementación del Programa, con énfasis en el sistema obligatorio de verificación por una tercera parte independiente.3. Proveer a las empresas adheridas las informaciones que puedan ser de ayuda para la implementación del Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente en sus organizaciones.4. Divulgar los resultados obtenidos por la Industria Química y las empresas adheridas en relación con el Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente y apoyarlas en sus esfuerzos para difundir la cadena de valor.5. Tratar confidencialmente la información recibida de las empresas, y no divulgar dicha información.		
Compromiso de la EMPRESA		
<ol style="list-style-type: none">1. Utilizar el Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente como una herramienta de referencia en la gestión de la organización en los aspectos de Salud ocupacional, Seguridad, Medio Ambiente y Seguridad Patrimonial, siguiendo las directrices establecidas por la CIQyP.2. Comunicar el compromiso con el Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente a toda la organización, manteniendo canales de información para expandir su aplicación.3. Establecer un proceso de comunicación con las comunidades vecinas a las instalaciones con el propósito de lograr su reconocimiento y confianza en los esfuerzos en pro de la mejora continua de sus servicios.4. Promover los principios y prácticas de "Cuidado Responsable del Medio Ambiente", compartiendo experiencias y ofreciendo asistencia a terceros que manipulen, usen, transporten o desechen sustancias químicas, de manera que el Programa sea un referente en materia de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.5. Mencionar su adhesión al Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente en sus informes anuales de actividades y en sus folletos de propaganda institucional, inclusive utilizando el logotipo y la expresión "Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente, un compromiso con la sustentabilidad" de acuerdo a las normas establecidas por la CIQyP, en consonancia con lo establecido en la ICCA.6. Cumplir o sobrepasar todos los requisitos legales y los estándares para el sector de transporte de mercancías peligrosas y no peligrosas que rigen la Seguridad, Salud y el Medio Ambiente.7. Operar las instalaciones de forma tal que se proteja la seguridad de los empleados y de la comunidad, la salud y el medio ambiente trabajando para la minimización de desperdicios y el tratamiento y disposición del resto.8. Cumplir con los pasos establecidos en el programa, designando un coordinador que representará a la empresa en el Comité del PCRMA de la Cámara de la Industria Química y Petroquímica, quien será responsable de contestar en tiempo y forma las autoevaluaciones, indicadores de desempeño y asegurar la realización de las auditorías según los cronogramas establecidos y mantendrá informado al CEO de las actividades y evolución del Programa.9. Apoyar activamente la participación directa o indirecta de la Asociación en acciones con el Gobierno y otros organismos públicos o privados para crear, proponer y elaborar legislación y reglamentación adecuada para la protección de la comunidad, el medio ambiente y los lugares de trabajo.		
Fecha:/...../.....		
_____ CIQyP Director Ejecutivo	_____ Representante y Cargo	
Rev. 03 - 2014		

Redactado:

Noelia Canelas

Revisado:

Héctor Benavidez

Aprobado:

José M. Fumagali